

PROVIDENCIA, **26** JUL. 2024

EX.N° 1055 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño y traslado de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este decreto desde Avda. Los Leones N°1964, Unidades Vecinales N°10, N°10-A y N°10-B a Avda. Pedro de Valdivia N°61 Local 16A, Unidad Vecinal N°3-A.-

2.- El contrato de compraventa de patente comercial de fecha 12 de enero de 2024.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada de la solicitante.-

4.- Que la solicitud que se adjunta en el expediente de patente cumple con los requisitos para ser anotada su nueva dirección en el rol respectivo.-

5.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras, Certificado de Recepción Definitiva N°94/11 de 13 de mayo de 2011; Resolución del Servicio de Salud del Medio Ambiente Región Metropolitana Exenta N°025793 de 14 de septiembre de 2004 y Resolución N° Folio 211386450 Metropolitana de 10 de marzo de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; del Servicio Agrícola y Ganadero de 11 de julio de 2024 y solicitada la opinión a la Junta de Vecinos N°3-A, mediante Oficio N°5.972 de 12 de octubre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta no dio respuesta.-

6.- Los Informes N°311 de 25 de abril y N°403 de 31 de mayo, ambos de 2024 de la Dirección Jurídica.-

7.- Los Memorándums N°11.255 de 19 de junio y N°11.239 de 19 de junio, ambos de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

8.- El Acuerdo N°1.182 adoptado en Sesión Ordinaria N°128 de 23 de julio de 2024 del Concejo Municipal.-

#### DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño y traslado de la patente de alcoholes que a continuación se indica:

ROL Y GIRO	4-107 EXPENDIO DE CERVEZA
ANTIGUO DUEÑO	GASTRONOMIA ALTAZOR 300 LIMITADA
RUT N°	76.208.464-3
ACTUAL DUEÑO	KARLA FERNANDA PAZ BARAHONA MORALES
RUT N°	██████████
ANTIGUA DIRECCIÓN	AVDA. LOS LEONES N° 1964
NUEVA DIRECCIÓN	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 61 LOCAL 16A
ROL DE AVALUO N°	252-154

*bu* 2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas la patente de Expendio de Cerveza, corresponde a la letra "F" y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.844 de 7 de diciembre de 2023.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-


5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de la patente indicada en el rol respectivo.-

6.- Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar el traslado de la patente a la dirección indicada.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

  
CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución  
Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)  
Dirección de Obras Municipales  
Dirección de Fiscalización  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 2110 /